

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.586		Salta, 10 de Julio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
EDICION DE 24 PAGINAS				APARECE LOS DIAS HABILES
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,28
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	34,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº	12 del	24-6-70	— Acéptase renuncia del señor Víctor Abel Arroyo, como Presidente Interventor del Banco Provincial y designase interinamente al señor Francisco E. García	3193
„ „ „ „	13 del	26-6-70	— Incorporase como parcial Nº 36 la obra: Estudio, Proyecto y Construcción de Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble, 5 cuadras ex Tartagal,	3197
„ „ „ „	14 del	29-6-70	— Incrementanse los Presupuesto de los Items 1 y 9, Anexos "A" y "C"	3197
M. de Gobierno Nº	15 „	„	— Déjase sin efecto Decretos Nros. 9318 y 11/70	3197
M. de Economía Nº	17 del	30-6-70	— Adjudicase a Empresa Ing. Vicente Moncho, la suma de \$ 243.321,68 por Obra: Pavimentación Pueblo de Embarcación	3198
„ „ „ „	18 „	„	— Modifícase el Art. 2º del Decreto 8942/70	3198
„ „ „ „	19 „	„	— Adjudicase a Empresa Bettella-Bellomo, contratista de la obra 14/65, ampliaciones de obra por \$ 319.433,78	3198

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	20 del	19-7-70 — Apruébase contrato de locación de servicios entre el Ingeniero Manuel E. Galli y el señor Secretario de Obras Públicas, por obras: Hospital Nacional Christofredo Jacob y Colonia Nicolás Lozano	3200
" " " "	21 " "	— Apruébase el legajo técnico de Dirección de Viviendas por la obra: Construcción de 28 viviendas en Barrio El Mirador, Rosario de la Frontera	3201
M. de Gobierno Nº	22 " "	— Adhiere el Gobierno a los actos a realizarse el 2 de julio "Día del Asistente Social"	3201

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº	2 del	25-6-70 — Concédese auspicio oficial al Seminario Instrucción a la Contabilidad Mecanizada por Reg. Directo de Olivetti Arg. S. A.	3202
" " " "	3 del	2-7-70 — Concédese licencia gremial al Sr. Tito J. Orozco	3202
" " " "	4 " "	— Autorízase a Direcc. de Esc. Pcial. de Bellas Artes Tomás Cabrera a llamar a concurso de títulos y antecedentes	3202
" " " "	5 " "	— Apruébase Resolución Nº 43/70 de Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen	3203
" " " "	6 " "	— Apruébase Resolución Nº 32/70 de Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	3203
" " " "	7 " "	— Apruébase Resolución Nº 37/70 de Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen	3204
" " " "	8 " "	— Apruébase Resolución Nº 31 de Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	3204
" " " "	9 " "	— Apruébase Resolución Nº 30 de Escuela de Comercio Alejandro Aguado	3204
" " " "	10 " "	— Apruébase Resolución Nº 33/70 de Escuela de Comercio Alejandro Aguado, de Tartagal	3205
" " " "	11 " "	— Concédese 30 días de licencia por enfermedad a la señorita Sara Abdala	3205
" " " "	12 " "	— Concédense licencias por enfermedad a personal de Dirección de Escuelas de Manualidades	3205
" " " "	13 " "	— Concédese licencia por enfermedad al señor Marcos Hipólito Humana	3206
" " " "	14 " "	— Concédese licencia por enfermedad a la señora María R. Medina de Gómez	3206
" " " "	15 " "	— Concédese licencia por enfermedad al señor Edmundo Vargas	3206
" " " "	16 " "	— Concédese licencia por enfermedad al señor Porfidio Ferreyra	3206
" " " "	17 " "	— Apruébase Resolución Nº 26/70 de Dirección de Cultura de la Provincia	3207
" " " "	18 " "	— Concédese licencia extraordinaria al Rvdo. Padre Luis Silvio Mastrantonio	3207
M. de B. Social Nº	3 del	30-6-70 — Concédese licencia extraordinaria a la señora Olga Guillermina Ohse de Godoy	3207
" " " "	4 " "	— Líquidase los importes correspondientes a las horas extras trabajadas por personal de Viviendas	3208

LICITACION PUBLICA

Nº 3666 — De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 123	3208
Nº 3657 — De Secretaría de E. P. y Asist. de la Comunidad. Lic. Nº 6/70	3208

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	3208
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 3745 — Consejo General de Educación	3209
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3834 — De Epifanio Carral	3209
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3839 — De Luciano Mocchi	3209
Nº 3814 — De Francisco Borja Romero	3209
Nº 3813 — De Dina Magro	3209
Nº 3799 — De Mendía Julio Pablo	3209
Nº 3789 — De Alberto Guzmán Arias	3209
Nº 3788 — De Padilla Nicolás y Reynaga Delfina	3210
Nº 3787 — De Raúl Humberto Giménez	3210
Nº 3783 — De Fortunato Meneses	3210
Nº 3774 — De Julia González de Pérez y Cresencio Pérez	3210
Nº 3762 — De Francisco Cabrera	3210
Nº 3757 — De Bernardo Segundo Cárdenas	3210
Nº 3744 — De Castro Victoriano	3210
Nº 3741 — De Irlando Alfonso Chivón	3210
Nº 3739 — De Salustiano Quipildor	3210
Nº 3738 — De Toledo Matilde	3210
Nº 3730 — De Ramón Nolasco	3211
Nº 3729 — De Rosendo Guaymás y Sixta Cruz de Guaymás	3211

REMATE JUDICIAL

Nº 3841 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos J. vs. Rodríguez, Benedito	3211
Nº 3840 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Bendin, Enrique vs. Lizárraga, Siméon y otro	3211
Nº 3821 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Puppi José Fortunato	3211
Nº 3803 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Mir José vs. Navarro Juan G. y otro	3212
Nº 3791 — Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Serapio, Ferrera y otros	3212
Nº 3779 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Strazzolini, María L. de vs. Clemerte y Rafael Aramayo	3212
Nº 3760 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Otero Ramón J. vs. Luis G. Escudero	3212
Nº 3752 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apollinar vs. Tebes c Teves L. Beltrán	3212

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3833 — De Díaz, Ramón y Georgina García	3213
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 3824 — Cía. Química S.A. c/Domingo Lopresti	3213
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3838 — De Asociación de Empl. del Banco Pcial. de Salta. Para el día 31-7-70	3213
Nº 3836 — De Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta. Para el día 26-7-70	3213
Nº 3823 — De Ingenio San Isidro S.A. Para el día 25-7-70	3214
Nº 3809 — La Arrocería del Norte S.A. Para el día 15-7-70	3214

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de junio de 1970

DECRETO Nº 12

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia

presentada por el señor VICTOR ABEL ARROYO, al cargo de Presidente-Interventor del Banco Provincial de Salta; y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Presidencia-Intervención del Banco Provincial de Salta, al señor Sub-Gerente General a cargo interino de la Gerencia General, y mientras dure la ausencia de su titular, al señor FRANCISCO EMLIC GARCIA, L. E. Nº 3.952.894, con todas las fa-

cultades que la Ley Orgánica de dicha Institución acuerda al Honorable Directorio de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 26 de junio de 1970

DECRETO Nº 13

Ministerio de Economía

VISTO la disponibilidad presupuestaria y financiera que permite atender la ejecución de una obra en la ciudad de Tartagal, no contemplada en el Plan de Trabajos Públicos de este ejercicio asignado a la Dirección de Vialidad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del Poder Ejecutivo concurrir a la concreción de obras de infraestructura que hagan al proceso de una importante zona de la Provincia, en tanto que ello redundará a su vez en beneficio de la comunidad toda;

Que por otra parte, se trata de una obra económicamente retributiva ya que el recuperado de la inversión podrá ser considerado como contribución de mejoras;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4348, Ley de Presupuesto, faculta al Poder Ejecutivo a realizar reestructuraciones presupuestarias en tanto sean respetadas las riendeces expresadas en el mismo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase como parcial Nº 36 la obra denominada "ESTUDIO PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE-5 (Cinco) CUADRAS EN TARTAGAL - DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con un crédito de \$ 70.000,00 (Setenta mil pesos) en el Plan de Trabajos Públicos del Anexo "G", Item 1, Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Principal 11.

Art. 2º — La incorporación dispuesta por el artículo anterior, será financiada mediante la transferencia a tomarse del Anexo "A", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 12 "Gastos sin Discriminar".

Art. 3º — Los fondos necesarios para cumplimentar lo dispuesto precedentemente se tomarán de Rentas Generales, modificándose en más y en menos las respectivas órdenes de disposición de fondos.

Art. 4º — Dirección de Vialidad de Salta arbitrará los recaudos conducentes que hagan a la preparación del legajo técnico para la posterior licitación de la obra de que se trata.

Art. 5º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de junio de 1970

DECRETO Nº 14

Ministerio de Gobierno

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, respecto de la insuficiencia en la partida Sub-Parcial "Beneficios Sociales" registrada en diversos Items, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cuenta es calculada estimativamente, en tanto su comportamiento anual registra variables por la índole de los conceptos que la componen;

Que el artículo 5º apartado b) de la Ley Nº 4348 -Ley de Presupuesto-, faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios haciendo uso del Crédito Adicional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementanse los presupuestos de los Items que a continuación se detallan, con refuerzo a tomarse del Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Principal 13 "Crédito Adicional":

Anexo "A", Item 1, Finalidad 1

Sección 0, Sector 1, Principal 1,
Parcial 2, Sub-Parcial 03 \$ 7.000,00

Anexo "C", Item 9, Finalidad 1

Sección 0, Sector 1, Principa. 1,
Parcial 2, Sub-Parcial 03 " 3.300,00

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, las respectivas órdenes de disposición de fondos quedan modificadas en los importes expresados.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 29 de junio de 1970

DECRETO Nº 15

Ministerio de Gobierno

VISTO los decretos Nros. 931B, del 19-VI-70 y Nº 11 del 23-VI-70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense sin efecto los decretos N°s. 9318/70 y 11/70.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 30 de junio de 1970

DECRETO Nº 17

Ministerio de Economía

Cód. 33-02723/69.

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra "Pavimentación Pueblo de Embarcación - Tratamiento Bituminoso Tipo Doble", en virtud a la autorización conferida mediante decreto Nº 6738, del 3 de octubre de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que de las dos propuestas obtenidas en el acto licitante efectuado el día 12 de noviembre de 1969, por segunda vez, en razón de que a la subasta convocada para el día 29 de setiembre del mismo año no se ha presentado ninguna oferta, la Dirección de Vialidad de Salta y su Consejo Técnico estiman más conveniente a los intereses del Estado Provincial, la suscripta por la Empresa Ing. Vicente Moncho, que concreta la misma en la cantidad de Pesos Ley 18.188.200 (dieciocho mil ochocientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve pesos y ocho centavos), o sea un aumento del 12,24 por ciento del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Que, la obra presente se encuentra incluida en el Plan de Financiación de Trabajos Públicos 1970, de la Dirección de Vialidad de Salta con la partida pertinente;

Por ello, atento a lo solicitado por el organismo actuante, mediante resolución número 1399/69, lo informado por la Contaduría General de la Provincia y el dictamen del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Ing. VICENTE MONCHO, en la suma de Pesos Ley 18.188.200 (dieciocho mil ochocientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve pesos y ocho centavos) (\$ 243.221,68), la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION PUEBLO DE EMBARCACION, TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE", conforme a la propuesta presentada y que se agrega al expediente del título.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de esta norma legal será imputado al "Plan de Financiación de Traba-

jos Públicos", Anexo G, Item 1 Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 1, "Estuicio, Proyecto y Construcción de Pavimento Pueblo de Embarcación" Ejercicio 1970.

Art. 3º — El importe de las obras ejecutadas y certificadas de acuerdo a las disposiciones del art. 78º del Decreto Ley 7362 de Obras Públicas como los de Variaciones de Costos y de cualquier otro concepto, será documentado a nombre de Contratista, mediante pagarés con vencimientos a los 180 días de su emisión, a abonarse en la Ciudad de Salta, jurisdicción judicial del Centro de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de junio de 1970

DECRETO Nº 18

Ministerio de Economía

VISTO los términos del decreto Nº 8942 del 1º de junio de 1970 que, en su artículo 2º aprueba el "Plan de Financiación de Trabajos Públicos únicamente a cargo de la ex-Administración General de Aguas de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que es menester ampliar dicho Plan de Financiación por cuanto es preciso incluir en el mismo otras obras cuya ejecución es de imprescindible necesidad pública;

Por ello, de acuerdo a las previsiones contenidas en el art. 27 del Decreto Ley 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 2º del decreto Nº 8942 del 1º de junio de 1970, el cual queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 1º — Apruébase el "Plan de Financiación de Trabajos Públicos" integrante del Plan de Trabajos Públicos 1970, con el siguiente detalle analítico:

Ex-Administración General de Aguas de Salta

Anexo "G", Item 2, Sección 4,

Sector 5, Principal 11:

Finalidad 4, Sanidad:

Parcial 1, "Canal Este" (Capital)

\$ 538.000,00

Total

\$ 538.000,00

Finalidad 6, Desarrollo de la Economía:

Parcial 1, "Aprovechamiento Integral Río Ituyuro" (San Martín) \$ 1.000.000,00

Total \$1.000.000,00

Dirección de Vialidad de Salta

Anexo "G", Item 1, Sección 4,

Sector 5, Principal 11:

Finalidad 6, Desarrollo de la Economía:

Parcial 1, "Estudio, Proyecto y Construcción Pavimentación Embarcación" (San Martín) \$ 250.000,00

Total \$ 250.000,00

Dirección de Viviendas y Arquitectura:

Anexo "D", Item 2, Sección 4,

Sector 5, Principal 11

Finalidad 7, Bienestar Social
Parcial 2, "Construcción 192 viviendas Villa Castañares" (Capital) \$ 378.195,00

Parcial 3, "Construcción 100 viviendas en la Loma" (Capital) " 346.614,00

Parcial 4, "Construcción 107 viviendas en El Manjón" (Capital) " 171.321,00

Total \$ 896.130,00

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y de la Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Campastro

Herrero

Salta, 30 de junio de 1970

DECRETO Nº 19

Ministerio de Economía

Código 11-02063/70.

VISTO los pedidos formulados por la Municipalidad de Salta en el sentido de que se amplíen las obras de Cobertura del Canal del Este (Capital), que realiza la Empresa Bettella-Bellomo, en la siguiente forma:

- a) 140,00 m. de longitud, desde la progresiva 150 00 hasta el empalme con la Sección cerrada del anterior canal que corre por Avda. Virrey Toledo, con un presupuesto de Pesos Ley 18.188, Ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y una con cincuenta y seis centavos; y
- b) 100,00 m. de longitud, hacia el Norte, a a partir de su embocadura (Progresiva

0), con un presupuesto de Pesos Ley 18.188, Ciento treinta mil seiscientos sesenta y seis con veintidós centavos; y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos son fundados por la referida Comuna en eminentes razones de interés público consistentes en la imperiosa necesidad de dar solución al problema latente de las inundaciones en las zonas Este y Noreste de la Ciudad, como igualmente proceder a la urbanización y parquización del Nudo Norte, propendiendo a la salubridad y bienestar de un vasto e importante sector poblado urbano;

Que, de acuerdo al informe de los organismos técnicos competentes existen razones de urgencia que exigen la imprescindible continuidad y conclusión de los trabajos antes de que comiencen los nuevos períodos de lluvias, con las graves y previsibles consecuencias;

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en reuniones del 6 de marzo (Acta Nº 279) y 12 de junio de 1970 (Acta Nº 282), con la asistencia del señor Representante de Fiscalía de Gobierno, el caso presente es procedente y encuadra en las causales de excepción que permiten la adjudicación directa aun cuando su monto exceda el 25% del importe del contrato, previstas en el inciso e) del art. 41º in fine del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Que la Empresa Bettella-Bellomo, contratista de las obras básicas principales, ha acreditado durante el proceso ejecutivo de los trabajos, solvencia técnica y económica en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "BETTELLA-BELLOMO" contratista de la obra Nº 14/65 "Canal Este - Desagües Pluviales Ciudad de Salta" las siguientes ampliaciones de obra por la suma total de pesos Ley 18.188, Trescientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres con setenta y ocho (\$ 319.433,78) de acuerdo a los cómputos y presupuestos preparados por la ex-Administración General de Aguas de Salta y con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas contenidas en el legajo de la obra y a las cláusulas del contrato celebrado con la repartición comitente:

- a) 140,00 m. de longitud, desde progresiva 150,00 hasta el empalme con la sección cerrada del anterior canal de Avenida Virrey Toledo (Salta) \$ 188.767,56
- b) 100,00 m. de longitud, hacia el Norte, a partir de su embocadura (Progresiva 0) " 130.666,22
- Total \$ 319.433,78

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Anexo "B", Item 10, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Plan de Trabajos Públicos 1970 (Financiado).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 1º de julio de 1970

DECRETO Nº 20

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-01964/70.

VISTO los términos de la nota Nº 24/70 del 31 de marzo de 1970, por la cual el Departamento Administración del Instituto Nacional de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, encomienda a la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia la conducción técnica por el plazo de ocho meses de los trabajos a realizar en la Obra Nº 4 "Hospital Nacional Christofredo Jacob", ubicado en Avenida Richieri s/nº Salta, y en su anexo, Obra Nº 3 "Establecimiento de Producción Agropecuaria y Estación de Terapia Ocupacional Nº 1 "Dr. Nicolás Lozano", situado en Potrero de Linares (Dpto. Rosario de Lerma); y,

CONSIDERANDO:

Que, el referido organismo nacional ha presupuestado los trabajos de conducción técnica a prestar por la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia, en la suma total de Pesos Ley 18.188, Dieciséis mil (\$ 16.000,00) a razón de Pesos Ley 18.188 Dos mil (\$ 2.000 00) mensuales, librando al efecto en expediente autorizante número 6841/70 la Orden de Compra Nº 397 del 8 de mayo de 1970, en la cual se especifican los trabajos cuya conducción técnica se encomienda;

Que, tratándose el caso presente de un recurso no previsto, de origen nacional, corresponde su incorporación al Cálculo de Recursos 1970 en la expresada suma de Pesos Ley 18.188, Dieciséis mil (\$ 16.000,00) y consecuente ampliación del Presupuesto de Gastos Ley 4348/70 en igual cantidad, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Finanzas y Servicio de Programación Presupuestaria, como asimismo la aprobación de la citada Orden de Compra Nº 397 del 8 de mayo de 1970 por la suma de Pesos Ley 18.188, Dieciséis mil (pesos 16.000,00);

Que, ante la escasez de personal técnico profesional dependiente de la Administración Provincial para la atención de la conducción de los trabajos, contándose con los recursos económicos necesarios, y teniendo en cuenta la urgencia en satisfacer la misma dado que las obras se encuentran en ejecución, se hace procedente la contratación directa de servicios profesionales al efecto de acuerdo a dictamen Nº 12446 del 16 de junio de 1970 del Tribunal de Cuentas y disposiciones del inciso f) del Art. 41º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ORDEN DE COMPRA Nº 397 del 8 de mayo de 1970, por Pesos Ley 18.188, Dieciséis mil (pesos 16.000,00) librada en Expediente Autorizante Nº 6841/70 por la División de Compras y Suministros del Instituto de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a favor de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia, por la conducción técnica de los siguientes trabajos públicos:

OBRA Nº 4 — Hospital Nacional (Christofredo Jacob", Richieri s/nº-Salta "Construcción de Pabellón para Consultorios Externos - Hospitalización Parcial, Psiquiátrica Infantil, Pabellón Comedor y Cafetería y Sala de Reuniones.

OBRA Nº 3 — Colonia "Nicolás Lozano" Potrero de Linares (Rosario de Lerma) - Salta: Construcción de Pabellón para Internación Mujeres - Casa Habitación para Personal.

Art. 2º — Incorpórase la suma de Pesos Ley 18.188, Dieciséis mil (\$ 16.000,00) al Cálculo de Recursos 1970, en la siguiente Cuenta:

1. Ingresos Corrientes
- 1.2 De Jurisdicción Nacional
- 1.2.03 Aportes no Reintegrables
- 1.2.03.9 Instituto de Salud Mental - Conducción Técnica, Trabajos Hospital "Christofredo Jacob" y "Colonia Nicolás Lozano".

Art. 3º — Ampliase en la cantidad de Pesos Ley 18.188, Dieciséis mil (\$ 16.000,00) el Presupuesto de Gastos - Ley 4348/70, en el Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, e incrementase en igual suma la Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado el día 20 de mayo de 1970 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y el Dr. Ingeniero MANUEL ERNESTO GALLI, quien se desempeñará en las funciones de Conductor Técnico de las Obras HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JACOB"-Salta y "COLONIA NICOLAS LOZANO"- Potrero de Linares (Rosario de Lerma)-Salta, durante el período de

8 (ocho) meses, o sea el plazo de ejecución de los trabajos, con una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188 Un mil (\$ 1.000,00).

Art. 5º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido se atenderá con la partida: Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1970.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Vázquez.

Salta, 1º de julio de 1970

DECRETO Nº 21

Ministerio de Economía

Expediente C. 28/01813/69.

VISTO el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra: "Construcción de 28 Viviendas Tipo L.P. en Barrio El Mirador, Rosario de la Frontera-Salta", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 18.188, 395.600,52; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación respectiva en virtud a expresas disposiciones del Decreto Nº 76/62, ha sido considerada y aprobada por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 3 de diciembre de 1969. Acta Nº 275, autorizando asimismo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fin de que por el organismo competente de su jurisdicción, convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos;

Por ello y atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para la obra: "CONSTRUCCION DE 28 VIVIENDAS TIPO L.P. EN BARRIO EL MIRADOR ROSARIO DE LA FRONTERA-SALTA", que cuenta con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188, Trescientos noventa y cinco mil seiscientos con 52 centavos (\$ 395.600,52); y, autorizase a la Secretaría de Estado de

Obras Públicas a convocar por intermedio de la repartición técnica competente de su jurisdicción la respectiva licitación pública para adjudicar y contratar los trabajos inherentes a la obra en cuestión.

Art. 2º — Esta erogación será imputada al Anexo "D", Item 2, Finalidad 7, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 6, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia de lo financiado por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, o sea la suma de \$ 12.000,00 Ley 18.188 y el valor definitivo de las viviendas, la misma será financiada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y aporte de los adjudicatarios.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 1º de julio de 1970

DECRETO Nº 22

Ministerio de Gobierno

VISTO la presentación formulada por la Asociación de Asistentes Sociales, mediante la cual ponen en conocimiento de este Poder Ejecutivo que el día 2 de julio del corriente año se celebrará en todo el país el Día del Asistente Social; solicitando, a la vez, la adhesión del Gobierno a los actos a llevarse a cabo con tal motivo, como asimismo, se conceda asueto al personal de referencia que presta servicios en los distintos organismos de la administración pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese, el Gobierno a los actos a llevarse a cabo el día 2 de julio del año en curso con motivo de celebrarse el Día del Asistente Social.

Art. 2º — Concédese asueto para el mencionado día, al personal de asistentes sociales que desempeñan funciones en los distintos organismos provinciales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Remis

RESOLUCIONES

Salta, 25 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 2

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1771.

Con motivo del Seminario de Introducción a la Contabilidad Mecanizada por Registro Directo, a realizarse en el mes de julio del año en curso, por Olivetti Argentina S.A.C. e I., en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del referido Seminario estará a cargo de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, establecimiento dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia, como parte integrante del Plan de Actualización Docente del citado establecimiento;

Que la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I., ha puesto a disposición de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, diez (10) becas para los profesores de contabilidad de las escuelas del interior de la Provincia, posibilitando de esta forma su concurrencia a dicho Seminario, poniendo de relieve su amplio apoyo hacia la labor educativa;

Por ello; atento a la importancia del curso a llevarse a cabo, por cuanto los conocimientos de extensión en la especialidad que adquieran los profesores de contabilidad de enseñanza media que asistan al mismo, podrán ser luego volcados en el ejercicio de la cátedra específica redundando en beneficio del alumnado, y a lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder auspicio oficial al Seminario de Introducción a la Contabilidad Mecanizada por Registro Directo, que dictará la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I., para los profesores de contabilidad de los establecimientos de enseñanza media, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia, a realizarse en esta ciudad-capital entre los días 15 y 17 de julio del año en curso.

2º — Dejar establecido que la organización del citado Seminario estará a cargo de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad.

3º — Que el auspicio oficial concedido por el punto 1º de la presente resolución, no implica erogación alguna para el Estado.

4º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 3

Ministerio de Gobierno.

Expte. Nº 41-2278

La Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 373, de fecha 2-6-70, eleva el pedido formulado por el empleado Categoría 14, Clase 03, Personal Administrativo de dicho establecimiento educacional, señor Tito Joaquín Orozco, en el sentido de que se le conceda licencia gremial por el término de tres meses, a partir del 8-6-70;

Por ello; atento a la constancia corriente a fs. 5, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 7, y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia gremial, con percepción de haberes, por el término de tres (3) meses, a partir del día 8 de junio del año en curso, a favor del empleado Categoría 14, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, don TITO JOAQUIN OROZCO, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 14, inciso d) de la Ley 3957/64.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 4

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2289

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, solicita la correspondiente autorización para proceder al llamado a concurso de títulos y antecedentes, y oposición si fuera necesario, para proveer tres cargos de profesores titulares de materias básicas en dicho establecimiento educacional;

Por ello; de conformidad a lo previsto en la ley Nº 3707, Estatuto del Docente Provincial y su reglamentación decreto Nº 612/62, v a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 3707, Estatuto del Docente Secundario Provincial y su reglamentación - Decreto Nº 612/62, a llamar a concurso de títulos y antecedentes, y oposición si fuera necesario, para la provisión de tres cargos de profesores titulares de materias básicas para el Departamento de Arte Infantil que funciona en turno vespertino en el establecimiento educacional recurrente.

2º — Dejar establecido que el llamado a concurso previsto por el punto anterior, se hará por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 1º de julio del año en curso.

3º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCIÓN Nº 5**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2332.

VISTO la nota Nº 354 y Resolución Nº 43, de fechas 9 y 8 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 43, de fecha 8 de junio del corriente año, dictada por la Escuela

de Comercio "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 8 de junio de 1970. — RESOLUCION Nº 43. Visto el Decreto Nº 8553/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente; y, CONSIDERANDO: Que los profesores mencionados en la presente resolución han incurrido en inasistencias no justificadas y llegadas tardes durante el mes de mayo próximo pasado y por lo tanto se hacen pasibles de las sanciones establecidas en el decreto antes citado, por ello; La Directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", RESUELVE: 1º) Ordenar el descuento correspondiente al mes de mayo del corriente año, al personal docente que seguidamente se detalla:

Nombre y Apellido	Ll/Tardes	C/Aviso	S/Aviso	TOTALES
MARTIN ADOLFO DIEZ	—	—	1	2 clases
ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE	—	—	1	2 "
MARIO VILLADA	—	2	—	1 "
LUISA MARINI	—	2	—	2 "
SOFIA C. DE ZELARAYAN	½	1	—	1½ "
TOMAS MORENO	—	1	—	1 "
LUCRECIA VARGAS	—	—	1	2 "
ROSA AVELLANEDA DE FLORES	1	—	—	1 "
CESAR SANCHEZ	½	—	—	½ "
SONIA URRESTARAZU DE ALVAREZ	1	—	—	1 "
ELOISA AGUILAR	1	—	—	1 "
VICENTE PEREZ SAEZ	½	—	—	½ "
ELENA ZIRPOLO ZERDA	1	—	—	1 "
NATALIA COLQUE DE VARRA	1	—	—	1 "

2º) Comuníquese, a la Habilitación de Pagos para que efectúe los descuentos correspondientes; 3º) Elevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno; 4º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese. — Fdo.: ANA M. GUIA DE VILLADA, Directora. — Fdo.: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

WEHNER

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCIÓN Nº 6**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2340.

VISTO la nota E.A.A. Nº 153 y Resolución Nº 32, de fecha 9 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 32 de fecha 9 de junio del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 9 de junio de 1970. — RESOLUCION Nº 32/70. VISTO: Las normas dispositivas del decreto Nº 8553/59, Art. 6º; y, CON-

SIDERANDO: Que las inasistencias del personal docente de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza —Filial Nº 1— de este establecimiento, durante el mes de mayo de 1970, no fueron debidamente justificadas, El Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6º del decreto 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras al siguiente personal docente de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza —Filial Nº 1— de este establecimiento, por inasistencias que no fueron debidamente justificadas durante el mes de mayo de 1970:

Candelaria Nieva de Fuenzalida, Con aviso: 2 (dos) horas. Total: 2 (dos) horas; Art. 2º: Elévese la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno, para su aprobación; Art. 3º: Cumplido, archívese. — Fdo.: C.P.N. ANTONIO LOUSA, Director. — Fdo.: CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese

WEHNER

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 7

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2299.

VISTO la nota Nº 345 y Resolución Nº 37 de fecha 3 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución Nº 37 de fecha 3 de junio del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 3 de junio de 1970. — RESOLUCION Nº 37. — VISTO: El Decreto Nº 8553/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente; y, CONSIDERANDO: Que los señores profesores mencionados en la presente resolución han incurrido en inasistencias no justificadas durante el mes de mayo próximo pasado, y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el decreto antes citado, por ello: La Directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", RESUELVE: 1º Ordenar el descuento correspondiente al mes de mayo del corriente año, de los señores profesores de la Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, que seguidamente se detallan: CARIM DAUD: Faltó 2 clases; GUSTAVO MONTENEGRO, faltó 1 clase; 2º) Notificar a los interesados y comunicar a la Habilitación de Pagos del establecimiento, para que efectúe los descuentos correspondientes; 3º) Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno; 4º) Comuníquese, en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo.: ANA M. GUIA DE VILLADA, Directora. Fdo.: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 8

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2338.

VISTO la nota E.A.A. Nº 145 y Resolución Nº 31, de fecha 3 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma; los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno**RESUELVE:**

1º — Aprobar la resolución Nº 31, de fecha 3 de junio del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 3 de junio de 1970. — RESOLU-

CION Nº 31/70. — VISTO las normas dispositivas del decreto 8553/59, Art. 6º, y CONSIDERANDO: que las inasistencias del personal docente de este establecimiento, durante el mes de mayo de 1970, no fueron debidamente justificadas, El Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 del decreto 8.553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras al siguiente personal docente de esta escuela, por inasistencias que no fueron debidamente justificadas durante el mes de mayo ppdo.:

ABDO, Nelly F. de, faltó con aviso: 2 (dos) horas. Total: 2 (dos) horas.

BELTRAME, Lidia Jensen de, faltó con aviso: 3 (tres) horas. Total: 3 (tres) horas.

CORRADI, Osvaldo Esteban, faltó con aviso: 1 (una) hora. Total 1 (una) hora.

DREER, Ester Teresa, faltó con aviso: 2 (dos) horas. Total: 2 (dos) horas.

HEREDIA, Lucio, faltó con aviso: 1/2 (media) hora. Total: 1/2 (media) hora.

MARTIN, Martha Chagra de, faltó con aviso: 1 (una) hora. Total: 1 (una) hora.

MARTINEZ, Diego Ramón, faltó con aviso: 14 (catorce) horas. Total: 14 (catorce) horas.

PANAYOTIDIS, Pano, faltó con aviso: 2 (dos) horas. Total: 2 (dos) horas.

OCHOA, Mirtha, faltó con aviso: 1 (una) hora. Total: 1 (una) hora; 2º) Elevar la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno de la provincia de Salta, a sus efectos. — Art. 3º) Cumplido, archívese. — Fdo.: C.P.N. ANTONIO LOUSA, Director. — Fdo.: CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 9

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2337

Visto la nota E.A.A. Nº 144, y resolución Nº 30, de fecha 3 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno**RESUELVE:**

1º — Aprobar la resolución Nº 30, de fecha 3 de junio del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 3 de junio de 1970. — RESOLUCION Nº 30/70. VISTO las normas dispositivas del decreto 8553/59, Art. 6º, y CONSIDERANDO: que las inasistencias del personal docente de la Escuela de Comercio de Aguaray "Mariano Moreno", Filial Nº 3, de este establecimiento, durante el mes de mayo ppdo., no fueron debidamente justificadas, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO", RESUELVE: Art. 1º) De conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 6º del decreto 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras al siguiente personal docente de la escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de este establecimiento, por inasistencias que no fueron debidamente justificadas, durante el mes de mayo ppdo.:

Con aviso:

ARRIOLA, Hirnerio Tulio 1 (una) hora.

CEJAS, Hugo Marcos 4 (cuatro) horas.

URBINATI, Gloria A. de 3 (tres) horas.

WAGNER, Jorgelina L. de 3 (tres) horas.

"Art. 2º) Elévese la presente resolución a S. el señor Ministro de Gobierno de la provincia de Salta, para su aprobación. Art. 3º) Cumplido. archívese. Fdo.: C. P. N. Antonio Lousa, Director. - Fdo.: Carlos B. Gusils, Secretario.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wenhner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 10

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2342

Visto la nota E.A.A. Nº 154 y resolución Nº 33, de fecha 9 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 3º de fecha 9 de junio del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 9 de junio de 1970. — RESOLUCION Nº 33/70. VISTO las normas dispositivas del decreto Nº 8553/59, Art. 6º, y CONSIDERANDO: que las inasistencias del personal docente de la Escuela Vespertina de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de este establecimiento, durante el mes de abril de 1970, no fueron debidamente justificadas, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO", RESUELVE: Art. 1º) De conformidad con lo dispuesto en el art. 6º del decreto 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras al siguiente personal docente de la Escuela Vespertina de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3 de este establecimiento, por inasistencias que no fueron debidamente justificadas durante el mes de abril de 1970:

Con aviso:

Hirnerio Tulio Arriola 2 (dos) horas.

Hugo Marcos Cejas 2 (dos) horas.

Jorgelina L. de Wagner 2 (dos) horas.

"Art. 2º) Elévese la presente resolución a S. el señor Ministro de Gobierno de la provincia de Salta, para su aprobación. Art. 3º) Cumplido; archívese. Fdo.: C. P. N. Antonio Lousa, Director. - Fdo.: Carlos B. Gusils, Secretario.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wenhner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 11

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2335

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 356, de fecha 10 de junio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de la profesora de la Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, señorita Sara Abdala, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el art. 53, del citado decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder treinta días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a partir del día 1º-6-70, a favor de la profesora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, señorita SARA ABDALA y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53, del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wenhner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 12

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2284

La Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 372, de fecha 1º de junio del año en curso, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor del personal del citado establecimiento educacional, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el art. 53, del decreto de referencia y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 36, de estos obrados

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencias por enfermedad con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a favor del personal de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta que seguidamente se detalla, por los lapsos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53, del citado decreto:

PETRONA VILLARREAL DE JURY, Maestra titular de Tejidos y Encajes de la Filial Chicoana, sesenta días, a partir del 3-5-70;

ORFELIA CANDIDA ZELAYA, Maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela Central, veinte días a partir del 5-5-70;

MARIA LAURA GUAYMAS DE AGUIRRE, Maestra titular de Cocina de la Filial Güemes, treinta y cinco días, a partir del 5-5-70;

CATALINA MAGDALENA TESEIRA DE RODRIGUEZ, Maestra titular de Telares de la Filial Güemes, cuarenta días a partir del 5-5-70;

ELIDA LIZONDO DE JOSE, Personal titular de Servicio de la Escuela Nocturna de Orientación C. y Técnica "R. de la India", a la Filial Rosario de Lerma, veinticinco días, a partir del 6-5-70;

NELLY TACIARA SIERRA DE LAGUNA, Maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Chicoana, quince días a partir del 13-5-70;

CARMEN AYDEE PINTO, Maestra titular de Cocina de la Filial Güemes, veinte días a partir del 14-5-70;

MARIA ESTHER RIVERO DE PLAZA, Maestra titular de Corte y Confección de la Escuela Central, sesenta días, a partir del 15-5-70;

MERCEDES WIERNA DE MAIZARES, Maestra titular de Tejidos y Encajes de la Escuela Central, treinta días, a partir del 22-5-70;

HUMBERTA BANILLE DE JUAREZ, Maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Orán, treinta días, a partir del 30-5-70.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCIÓN Nº 13

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2270

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E.A.A. Nº 141, de fecha 27 de mayo del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor del Jefe de Preceptores de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, señor Marcos Hipólito Humana, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello, atento a las disposiciones establecidas en el art. 53, del citado decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder diez y seis días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a partir del 4 de mayo del corriente año, a favor del Jefe de Preceptores de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor MARCOS HIPOLITO HUMANA y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53, del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 14

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2320

Por las presentes actuaciones la Dirección de

la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1; de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 4 de junio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de la preceptora del mencionado establecimiento educacional, señora María Rosa Medina de Gómez, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello, atento a las disposiciones establecidas en el art. 53, del decreto de referencia y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder diez y ocho días de licencia por enfermedad con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a partir del día 2 de junio del corriente año, a favor de la preceptora de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; señora MARIA ROSA MEDINA DE GOMEZ y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53, del citado decreto.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 15

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 56-1095

La Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, mediante nota de fecha 4 de junio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor del empleado de dicho organismo, señor Edmundo Vargas;

Por ello, y atento lo solicitado por la Secretaría de Prensa a fs. 1, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, por el término de treinta (30) días a partir del 27 de mayo del año en curso, a favor del empleado Categoría 20, Clase 03, Personal Administrativo del Boletín Oficial de la Provincia, señor EDMUNDO VARGAS, con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 53, del citado decreto.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCIÓN Nº 16

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 55-580

Visto el certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias,

a favor del empleado, Categoría 25-07, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Archivo de la Provincia, señor Porfidio Ferreyra, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el art. 53, del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder veinte días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a partir del día 5 de junio del año en curso, a favor del empleado, Categoría 25-07, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Archivo de la Provincia, señor **PORFIDIO FERREYRA** y de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 53, del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 17

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1405

Visto la nota Nº 853, y resolución Nº 26, de fechas 4 y 3 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de Cultura de la Provincia, atento lo solicitado en la misma, a los términos contenidos en la resolución de referencia, y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 26, de fecha 3 de junio del año en curso, dictada por la Dirección de Cultura de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 26. Atento: Al plan, de actividades dispuesto por esta Dirección para el año en curso, **EL DIRECTOR DE CULTURA DE LA PROVINCIA**, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar los siguientes gastos que ocasionaron la realización de actos artístico-culturales en esta capital e interior de la provincia:

"Hipólito Gastelo - realización de trabajos de iluminación y efectos de luces en espectáculos artísticos \$ 450,00.

"Juan Carlos Ibarra, zapateador, honorarios por presentación en esta capital \$ 40,00.

"Julio Ignacio Cruz, honorarios por arreglo de techo y pinturas en el salón de exposición Careros 674 \$ 120,00.

"Olga Parra, honorarios en concepto de "cachet" por una presentación realizada en Monumento 20 de Febrero \$ 400,00.

"Walter Adet, honorarios por charlas dictadas en el interior de la Provincia \$ 500,00.

"Antonio Garnica, honorarios por trabajos realizados en la Dirección \$ 200,00.

"Juana Delicia Avón, honorarios por conferencia dictada \$ 100,00.

"Art. 2º — Por Habilitación de Pagos procédase a liquidar con Fondos de Caja Chica con imputación al Anexo "C", Item 7, Principal 3, Parcial 5 "Honorarios y Retribuciones a Terce-

ros" del presupuesto de gastos de este organismo.

"Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. — Salta, 3 de junio de 1970. — Fdo. Luis C. D'Jallad, Director - Dirección de Cultura".

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 2 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 18

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-23.630

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 144-P-70, de fecha 18 de mayo del año en curso, eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por el Rvdo. Padre Luis Silvio Mastrantonio, Encargado de la oficina de la localidad de Río Caraparí, departamento de San Martín;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a partir del día 18 de mayo del corriente año, a favor del Encargado, Categoría 29-03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Río Caraparí, departamento de San Martín, Rvdo. Padre **LUIS SILVIO MASTRANTONIO** y de conformidad a las disposiciones establecidas en los arts. 40 y 41, Capítulo VIII, del decreto Nº 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archívese.

Wehner

Salta, 30 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 3

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03126/70. C6d. 66.

Visto que el señor Jefe del Servicio de Rayos solicita la inscripción de la señora Olga Guillermina Ohse de Godoy al Curso de Información Básica para auxiliares de Radiología, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata;

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo a la señora **OLGA GUILLERMINA OHSE DE GODOY**, categoría 25, personal asistencial, auxiliar de Rayos X dependiente del Policlínico Regional San Bernardo, a partir del 23 de julio al 12 de agosto inclusive del año en curso, a efecto de asistir al Curso de Información

Básica para Auxiliares de Radiología que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, encuadrándose este beneficio en el artículo 40 del decreto Nº 6900/63. La citada empleada presentará al término de la licencia concedida un detallado informe de las actuaciones a que arribare el curso de referencia.

2º — Dirección de Administración de este Ministerio, liquidará a la señora OLGA GUILLERMINA OHSE DE GODOY el importe correspondiente al pasaje de ida y vuelta de esta ciudad a Mar del Plata.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Cruz

Salta, 30 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 4

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 02528/70, 02306/70 y 02336/70. Cód. 28.

Visto las Resoluciones Nros. 1147/70 adjuntas a fs. 5 y 6 del expediente Nº 02528/70, Nº 29/70 del Ministerio de Economía a fs. 3 del expediente Nº 02306/70 y la Nº 1047/69 a fs. 3 del expediente Nº 02336/70, relacionadas con autorización para el personal de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para trabajar en horas extraordinarias; y

Teniendo en cuenta los informes de sección imputaciones que corren agregados a estos obrados y a lo solicitado a fs. 12 del expediente Nº 02336/70,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Liquidar los importes correspondientes a las horas extras trabajadas por el personal de Viviendas, de conformidad a la autorización concedida mediante Resoluciones Ministeriales Nros. 1047/69 y 1147/70, debiéndose imputar este gasto al Anexo B, Item 5, Sector 5, Partida Principal 2, Trabajos Públicos, Partida Parcial 7, Sub-Parcial 46, Ejercicio 1970.

2º — Liquidar los importes correspondientes a las horas extras trabajadas por el personal de Viviendas, de conformidad a la autorización concedida mediante Resolución Ministerial Nº 29/70 del Ministerio de Economía, debiéndose imputar este gasto al Anexo B, Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Herrero

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3666

F. Nº 0450

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DIRECCION NAVIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la RUTA 34. TRAMO. METAN, RIO JURAMENTO. SECCION: KM. 1332,3, KM. 1376,5 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la PROVINCIA DE SALTA. \$ 601.539,00, Depósito de garantía: \$ 6.015,40 (Expte: 15061, 5º, 1968).

Presentación propuestas: 14 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 22-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3657

F. Nº 0447

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO
DE PROMOCION Y ASISTENCIA
DE LA COMUNIDAD

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LEY 18.290

Licitación Pública Nº 6/70

OBJETO: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13-10-70 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de Licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10-8-70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta baja, Junín número 224, Capital. Como así también en el Policlínico Ferroviario Salta. Calle Deán Funes 70, Ciudad de Salta. Precio de la documentación: \$ 120, Ley 18.188.

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Presupuesto Oficial: \$ 652.748,46 - Ley 18.188.

Garantía de Oferta: \$ 6.527,48 - Ley 18.188.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 19-6 al 10-7-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639

S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el

artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias

Presidente

Andrés Figueroa Solá

Secretario

Sin cargo

e) 19-6 al 31-7-70

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 3745

F. Nº 0456

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Consejo General de Educación desea alquilar una casa para la instalación del Departamento de Psicología Educacional y Asistencia Escolar.

Ubicación: Ciudad de Salta, dentro del siguiente radio: Avda. San Martín, Entre Ríos, Brown, La Madrid y Lerma-Pueyrredón.

Comodidades: Más de siete habitaciones, dos patios, baños, departamento de servicio, agua corriente, luz eléctrica, etc. Se prefiere planta baja.

El Consejo General de Educación celebrará contrato por dos años con opción hasta un año más. La propiedad se entregará al vencimiento del contrato en las mismas condiciones en que se ocupa, salvo

los deterioros causados por el tiempo y uso.

Las propuestas se abrirán el día 20 de julio del corriente año a horas 10 en Oficina de Compras del Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Los interesados deben adquirir el Pliego de Condiciones en dicha oficina de Compras, en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10. (Diez pesos).

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-6 al 10-7-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 3834

S.C. Nº 0068

Ref. Expte. Nº 14110/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO CARRAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública y otorgamiento de nuevo título de concesión para irrigar una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado El Moye, catastro Nº 536, ubicado en el Departamento de Molinos, con una dotación de 0,525 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará entre todos los regantes del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río. — Salta, 6 de julio de 1970. — DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO. — Ing. Agr. Eduardo Fuschini, Director de Colonización y Riego.

Sin cargo.

e) 8 al 22-7-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 3839

T. Nº 3467

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de la Instancia Civil y Comercial de 3a. Nominación, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don Luciano Mocchi, Expediente Nº 38.429/70, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana Paz Chaín, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14,00

e) 10 al 23-7-70

O.P. Nº 3814

T. Nº 3444

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO BORJA ROMERO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 20-7-70

O.P. Nº 3813

T. Nº 344E

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DINA MAGRO (Expte. Nº 21.538/70), para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, junio 1º de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 20-7-70

O.P. Nº 3799

T. Nº 3429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MENDIA JULIO PABLO - Sucesorio, Expte. Nº 21.827/70". Publíquese por diez días — Salta, 29 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 16-7-70

O.P. Nº 3789

T. Nº 342E

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Dn. ALBERTO

GUZMAN ARIAS" Expte. Nº 21.769/70, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante, por el término de diez días, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3788 T. Nº 3421

El Dr. Vicente Nicolás Arias, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación; en los autos "PADILLA, NICOLAS y REYNAGA DELFINA - Sucesorio"; Expte. Nº 4.797/70, cita por treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3787 T. Nº 3419

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Humberto Giménez por edictos que se publicarán durante diez días, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3783 S.C. Nº 0067

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por este edicto que se publicará durante diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Fortunato Meneses, como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo. e) 1 al 15-7-70

O. P. Nº 3774 T. Nº 3410

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GONZALEZ DE PEREZ y CRESENCIO PEREZ; Expte. Nº 44.987/70, y publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de junio de 1970. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-6 al 14-7-70

O. P. Nº 3762 T. Nº 3404

La doctora María Teresa López Jordán,

Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CABRERA (Expte. Nº 40.487/70), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, junio 25 de 1970. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3757 T. Nº 3388

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEGUNDO CARDENAS a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3744 T. Nº 3382

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de CASTRO VICTORIANO", Exp. Nº 56.546/70, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1970. — Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3741 T. Nº 3380

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRLANDO ALFONSO CHIAVON, Expediente Nº 56.256, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 24 de junio de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3739 S. C. Nº 0066

El Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO QUIPILDOR bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 19 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Sin Cargo e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3738 T. Nº 3378

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "TOLDO MATILDE, Sucesorio", Exp. Nº 16.130/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de febrero de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3730 T. Nº 3370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. — Salta, junio 22 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3729 T. Nº 3367

El señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO GUAYMAS y SIXTA CRUZ DE GUAYMAS. — Salta, junio 2 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3841 T. Nº 3471

Por RAUL RACIOPPI

El 13 de julio de 1970, horas 10, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: cien animales bovinos, vacas y novillos, de más de 3 años; pueden verse en Finca "Ranchillos", departamento de Orán, provincia de Salta, en la guardería del señor Martín Giner. Ordena señor Juez de la Instancia, la. Nominación. Juicio: "Eckardt Carlos J. vs. Rodríguez Benedicto". Emb. Prev. Expediente Nº 56.651/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 2 días. Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Este edicto y remate están habilitados para las ferias judiciales del mes de Julio.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 10 y 13-7-70

O. P. Nº 3840 T. Nº 3469

Por MARIO RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION HIPOTECARIA

Un inmueble en esta ciudad

Base Pesos Ley 18.188: \$ 11.360.-

El día 28 de Julio de 1970, en la calle Buenos Aires, Nº 281 de esta ciudad, a las 16.30 hs.,

en donde estará mi bandera de remate, procederé a la pública subasta con base de pesos ley 18.188 \$ 11.360.- o sea \$ 1.136.000.— m/n., de un inmueble con casa construida, señalada su ubicación, según títulos, en la calle Alvarado números 1.182 y 1.184 y actualmente con el Nº 1.176, entre las calles Jujuy y Arenales (hoy Islas Malvinas), teniendo el mismo la siguiente extensión en su frente sobre la calle Alvarado cinco metros noventa centímetros de Oeste a Este por cuarenta y cuatro metros treinta cms. de fondo de Norte a Sud, o sea una superficie de 261 metros cuadrados, treinta y siete dms. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3.399, Sección E, Manzana 5. Título: Le corresponde a doña Matilde Guerrero de Lizárraga por compra a doña María Mercedes Maldonado de Medina, según consta en la escritura autorizada por ante el escribano Rodolfo Figueroa Peña, la que se inscribió a folio doscientos veintinueve, asiento cuatro, del libro setenta y ocho de R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados: "BENDIN, Enrique vs. LIZARRAGA, Simeón y Emilia Matilde Guerrero de Lizárraga". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 38.577/70, con la habilitación de la feria de Julio a los fines de publicar los edictos de ley por el término de diez días en el Boletín Oficial y en el diario Norte. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 23-7-70

O. P. Nº 3821 T. Nº 3451

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una fracción de la Finca La Falda en Cerrillos

Base \$ 12.740

El 22 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Doce mil setecientos cuarenta, o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "La Falda", en el Dpto. de Cerrillos con todos sus usos, costumbres y servidumbres. Corresponde esta propiedad al señor José Fortunato Puppi, según títulos registrados a folio 72 asiento 2 del libro 7 del R. I. de Cerrillos. La fracción a subastarse se encuentra atravesada por las vías del F.C. Gral. Belgrano que va desde Cerrillos a Rosario de Lerma y también por el camino a Los Vallistos. Superficie de la propiedad según plano Nº 112, 46 hectáreas 4.990 m². 34 dm². Linderos: Norte: prop. de Serafín Rueda y José Aguilera; Sud: Finca El Carmen de Carlos Serrey; Este: fracción "B" de prop. de Roberto Salinas y al Oeste: finca El Carmen de Carlos Serrey. Catastro rural Nº 1771. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nóm. en autos: "TOMAS HERMANOS vs. PUPPI. JOSE FORTUNATO - Ejecutivo", Expte. número 55.777/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 20-7-70

O.P. Nº 3803 T. Nº 3432

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION HIPOTECARIA

Un inmueble en esta Ciudad

(Base Pesos Ley 18.188 2.880.—

El día 20 de julio de 1970, en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, a las 17 horas, en donde estará mi bandera de remates, procederé a la pública subasta de un inmueble con casa construida en el mismo y demás plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre la calle Ignacio Ortiz entre las calles Los Plátanos, continuación de la calle Vicente López y Las Acacias, designada su edificación con el número 126 y el lote señalado con el número 33 de la manzana 16 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 2.707. Superficie: 10 mts. de frente, igual contrafrente por 31,50 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de trescientos quince mts. cuadrados. Partida veintidós mil. Sección J, Manzana trescientos cincuenta y nueve, Parcela dieciocho. Título: Inscripto a fojas treinta y cinco, asiento cuatro del libro doscientos dos del R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "MIR. José vs. NAVARRO, Juan Gregorio y NAVARRO, Estefanía Benítez de". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 40.515/70; con habilitación de la feria de julio a los fines de publicar los edictos de Ley por el término de diez días en el Boletín Oficial y en el diario Norte. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3 al 17-7-70

O.P. Nº 3791 T. Nº 3423

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta Ciudad

El día 15 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio de Zuviria Nº 291, remataré con la Base de: Pesos Ley 18.188, 4.400.— (\$ 440.000 m/n.), valor del crédito hipotecario a favor del señor Juan Martínez Navarro; dos lotes de terreno ubicados en las calles J. B. Graña y J. A. Fernández, de esta Ciudad, nomenclatura catastral Nros. 20383, Sec. "C" Manzana 23 b, Parcela 16; y 20384, Sec. "C" Manzana 23 b, Parcela 17, respectivamente. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Segunda Nominación en el juicio caratulado "SUPERMERCADO DE AUTOMOTORES S.R.L. vs. SERAPIO FERREYRA y ANGEL VILTE. Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo - Expte. Nº 44.161/69. Señala: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público. Zuviria 291 - Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3779

T. Nº 3415

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 12.240,00 un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero: entre Maipú y Rep. de Siria; títulos reg. a folio 260 y 323, asientos Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Partida Nº 15949, sección C Manzana 82, parcela 14. Certificado de Reg. Nº 4397, mayores datos consultar al martillero. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Jujub: "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 25017/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3C-3 al 14-7-70

O. P. Nº 3760

T. Nº 3385

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de julio de 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.324,00, dos fracciones de terrenos ubicados en el partido de Harcones, Departamento de Rosario de la Frontera, parte integrante de la finca "Zanogones", individualizada como lote C y 15, según plano 310; título reg. al folio 223, asiento 1, del libro 18 R. I. Rosario de la Frontera, y al folio 139, asiento 2 del libro 2 G. R., Catastro Nº 4543. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. Juicio: "Cieiro José Ramón vs. Luis Gerardo Escudero". Ejecutivo Exp. Nº 44948/70, señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3752

T. Nº 3389

Por ERNESTO V. SCLA

JUDICIAL

El día 21 de julio de 1970, a hs. 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEVEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Exp. Nº 55.387/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.440,00 base del crédito hipotecario, el inmueble que le corresponde al señor Luis Beltrán Tévez, consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de lotes de esa Colonia. Mide 555 metros; H-G, con 447 metros; G-L, de 958 metros 50 centímetros; L-K, con 148 metros; K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8816 metros, 54

decímetros cuadrados. Limitando: Norte, otra fracción de El Quebrachal; Sud, campo Vinal Pozo de Ely Mercado y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trece, y Oeste, lote o fracción once, propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. Por título inscripto a folio 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta, Nomenclatura Catastral Nº 2586. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 25 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260. Habilitase la feria del mes de julio para la publicación de estos edictos.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 3833 T. Nº 3463

Vicente Nicolás Arias, Juez interino del Juzgado en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en autos "DIAZ RAMON y GEORGINA GARCIA c/SUCESORES DE CUELLAR MARIA S.

O. de —Posesión Treintañal— (Expte. Nº 4817 /70 cita y emplaza por 10 días a MARIA JUANA ORELLANA GARCIA de CUELLAR y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Finca "Mecapillo Viejo" Catastro 147, a que comparezca a tomar intervención en este juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles para que los represente al señor Defensor de Ausentes. — Salta, 30 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 8 al 22-7-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3824 T. Nº 3454

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino a cargo del Juzgado de lra. Inst. en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en autos: "CIA. QUIMICA S.A. c/DOMINGO LOPRESTI s/embargo preventivo" Expte. Nº 3571/69, que tramita ante dicho Juzgado, ha resuelto citarlo para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pokres y Ausentes. — Secretaria, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 21-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3838 T. Nº 3466

ASOCIACION EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de A.S.E.M.B.A.L. para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede del Banco Provincial de Salta, el día 31 (treinta y uno) de Julio de 1970 a horas 17 (diecisiete horas) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización;
- 2º) Renovación parcial de autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero. Vocal 1º titular, Vocal 2º titular. Vocal 1º suplente, Vocal 2º suplente y Organó de Fiscalización completo (tres titulares y un suplente), que durarán en sus cargos dos años con excepción del Organó de Fiscalización que es por un año.

Después de una hora si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Gerardo Blesa, Vicepresidente a/c. — Hugo Raúl Cajal, Tesorero.

Pesos Ley 18.188: 9,00 e) 10-7-70

O.P. Nº 3836 S.C. Nº 0069

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SALTA

De Crédito, Consumo y Vivienda Limitada

Personería Jurídica Nº 8582 - Poder Ejecutivo Provincial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1970, en el local de calle España 375 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio económico.
- 3º) Elección de 3 miembros para el Consejo de Administración, en reemplazo de los que terminaron su mandato y 4 vocales suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º) Designar dos asociados para que en nombre de la Honorable Asamblea suscriban el acta respectiva. Seguidamente y para conocimiento de los señores asociados se transcribe el artículo 29 de nuestros Estatutos Sociales que dice así: Transcurrida una hora

después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

Miguel Angel Burgos
Secretario

Amador Ayala
Presidente

Sin cargo.

e) 8 y 10-7-70

O.P. Nº 3823

T. Nº 3453

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y concordantes del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1970, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1970, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por terminación del mandato de los mismos.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1970/1971.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar

sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, s.a. en la Administración del Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del día 7 del próximo mes de julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1969/1970.

Campo Santo (Salta), 10 de junio de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 a 14-7-70

O.P. Nº 3809

T. Nº 3439

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1970, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, San Martín 350 para tratar el siguiente:

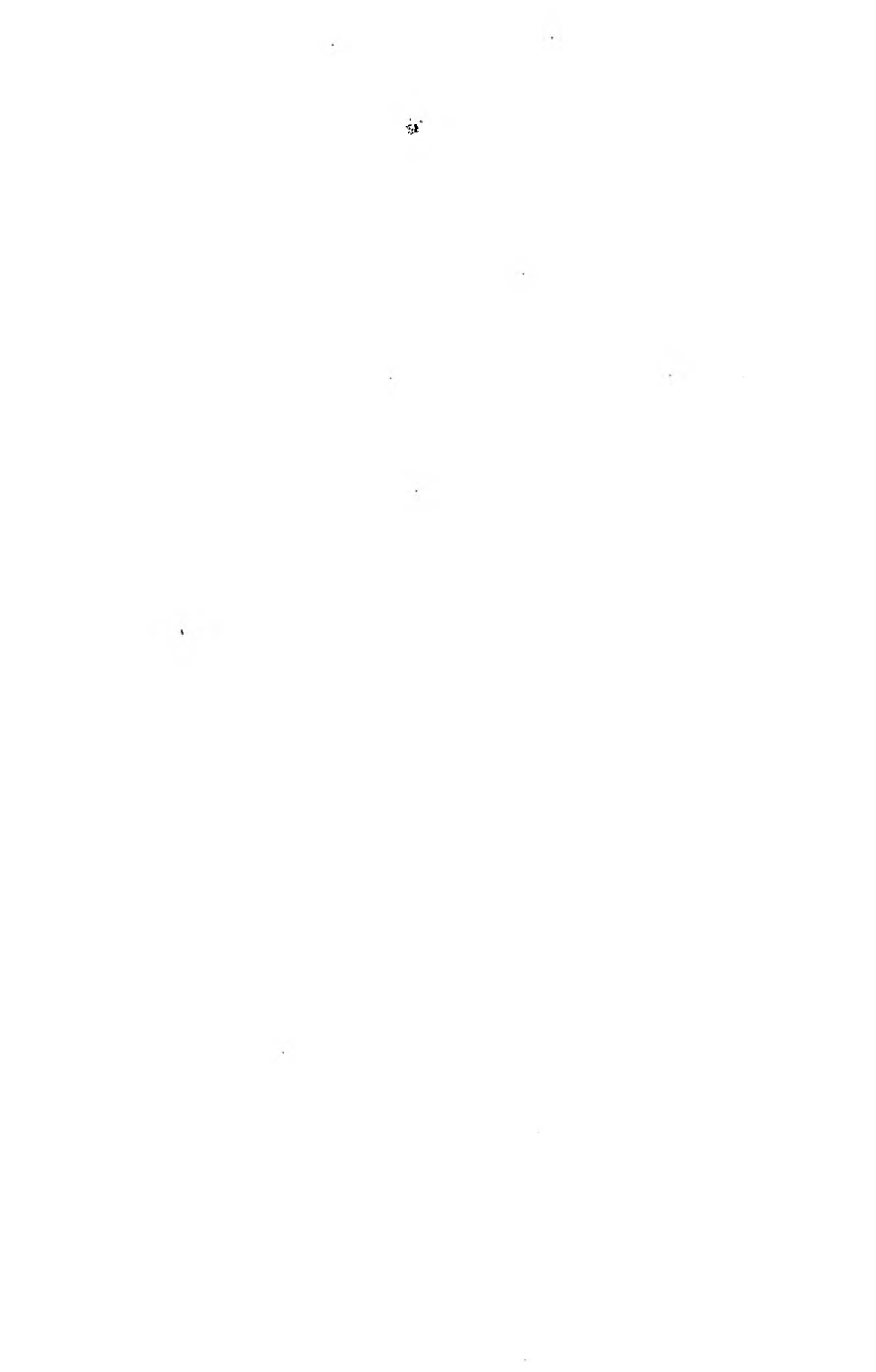
ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vigésimo octavo terminado el 15 de marzo de 1970.
- 2º Capitalización del Revalúo Contable y emisión de acciones.
- 3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 13-7-70



A V I S O
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
S A L T A